

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y circunstancias del General de división de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Vicente de Río y Careaga,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á diez y nueve de enero de mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Eusebio de Calonje y García Vicuña,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á diez y nueve de enero de mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar Gobernador militar de Ciudad Rodrigo y provincia de Salamanca al General de brigada D. Francisco Hernández Espinosa, que actualmente manda la segunda brigada de la sexta división.

Dado en Palacio á diez y nueve de enero de mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

En consideración á los servicios y circunstancias del General de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Mariano Prestamero Pérez,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á diez y nueve de enero de mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la sexta división al General de brigada D. José Borredá Alares, que actualmente manda la primera brigada de la novena división.

Dado en Palacio á diez y nueve de enero de mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la novena división al General de brigada D. Hilario Uriz y Ruiz.

Dado en Palacio á diez y nueve de enero de mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Ramón de Rotache y Menchacatorre, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiséis de mayo de mil novecientos quince, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á diez y nueve de enero de mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

En atención á las circunstancias y méritos del coronel de Infantería D. Francisco Perales Vallejo, á los extraordinarios servicios que ha prestado con motivo de nuestra acción de protectorado en Marruecos, mandando el regimiento de la Reina número dos, y tomando en consideración el comportamiento observado por el expresado coronel en las operaciones y hechos de armas á que ha concurrido en el territorio de Larache desde fin de diciembre de mil novecientos trece,

Vengo en promoverle, á propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de la fecha de este decreto.

Dado en Palacio á diez y nueve de enero de mil novecientos diez y seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

Vengo en nombrar Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército al General de brigada D. Ricardo Aranzáez Izaguirre, actual Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á diez y nueve de enero de mil novecientos diez y seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

Vengo en nombrar Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra al General de brigada D. César Aguado Guerra.

Dado en Palacio á diez y nueve de enero de mil novecientos diez y seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

REALES ORDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas formulada por la Junta facultativa de Artillería, á favor de los jefes y oficiales de esta arma destinados en el cuarto negociado de la Sección de la misma, de este Ministerio, por haber redactado el reglamento para el servicio del cañón «García Lomas», de diez centímetros, cedido por la Marina al ramo de Guerra, cuyo uso fué declarado reglamentario por real orden de 10 de diciembre de 1914 (D. O. núm. 279), el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento, ha tenido á bien disponer se anote en las respectivas hojas de servicios de los citados jefes y oficiales relacionados á continuación, el mérito que han contraído al redactar el mencionado reglamento, como comprendidos en el art. 16 del de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Relación que se cita

Coronel

D. José Lossada y Canterac, conde de Casa Canterac.

Tenientes coroneles

D. Darío Díez Marcella.

* Leopoldo Costa Navarro.

Comandantes

D. Alejandro Moreno Guerra.

* José Mascareñas García.

Capitanes

D. Jesús Madariaga y Martínez de Pinillos.

* Benito Sardá Mayet.

Madrid 18 de enero de 1916.—Luque.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de Infantería D. José Fernández Macapinlac, en solicitud de recompensa por el trabajo que ha realizado al traducir del francés dos folletos titulados «El enlace de las armas en el campo de batalla», de que es autor el comandante del ejército belga A. Collón, y «Los enlaces», del capitán del ejército francés R. Raignol, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Ministerio, ha tenido á bien disponer se anote en la hoja de servicios de dicho comandante, el mérito que ha contraído al traducir los mencionados folletos, como comprendido en el art. 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Estado Mayor y Campaña

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación de 1.500 pesetas anuales, al coronel de Estado Mayor, Jefe del Depósito de la Guerra, D. Luis López García, á partir del 1.º de enero actual, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 1.º de julio de 1898 y 1.º de febrero de 1906 (C. L. núms. 230 y 20), respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VESTUARIO

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Capitán general de la primera región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la franja azul que en la actualidad tiene la gorra del personal de la Brigada Obrera y Topográfica del Cuerpo de Estado Mayor, sea substituida por un vivo del mismo color.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor. . .

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de la reserva gratuita de Infantería, por estar declarados aptos para él, á los brigadas acogidos á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, que se mencionan en la siguiente relación, los cuales deberán practicar el referido empleo durante un mes en su actual cuerpo, en armonía con lo prevenido en la real orden de 18 de noviembre de 1914 (D. O. número 260).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

*Relación que se cita**Del regimiento Infantería del Rey, 1*

- D. Aivaró Cavestany Anduaga.
 » Isidoro López García.
 » Antonio Martín Rascón.
 » Federico Moreno Torroba.
 » Antonio Martínez Freznejda.
 » José Luis Aguirre Martos.
 » Hipólito Hipola Robles.
 » Alfonso González Candeira.
 » José Benavente Bárbara.
 » Manuel Loriti Rodríguez.
 » Eduardo Gómez Boa.
 » Antonio Catalán García.
 » Juan B. Topeta Fernández.

*Ingregados para efectos de examen á dicho regimiento
 (del batallón Cazadores de Madrid, 2)*

- D. Ricardo Uribarri León.
 » Alberto Weber é Isla.

Madrid 18 de enero de 1916.—Luque.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conferir el mando del regimiento Infantería de la Reina núm. 2, al Coronel de dicha arma D. Luis Bermúdez de Castro Tomás, actual Jefe de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1916.

LUQUE

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa, Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Luis Oteyza Tornos, con destino en el batallón segunda reserva de la Estrada núm. 115 y en comisión en la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Josefa de Oteyza y de la Loma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Manuel Ortega Portillo, con destino en el regimiento de Vad Ras núm. 50, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de los Dolores Sánchez Infante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento supernumerario del grupo de Fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 1, Emerenciano Aguado Domingo, pase destinado en igual concepto al regimiento Cazadores de Taxdir, 29.^o de Caballería, verificándose el alta y baja correspondiente en la revista de comisario del próximo mes de febrero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Melilla é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido conferir el cargo y mando de los cuerpos que se expresan á los coroneles de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Moreno Sanz y termina con D. José Bravo-Villasante y Gómez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones y Director general de Cría Caballar y Remonta.

Señores Jefe de la Escuela Central del Tiro del Ejército é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

D. Manuel Moreno Sanz, del regimiento Cazadores de María Cristina, á la cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, como Director.

» Luis Díaz Figueroa, de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, al regimiento Cazadores de María Cristina.

» José Bravo-Villasante y Gómez, del regimiento Lanceros de Borbón, al cuarto Establecimiento de Remonta.

Madrid 19 de enero de 1916.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los profesores segundos del cuerpo de Equitación Militar D. Francisco Cuvertoret García, de la Escuela Central de Tiro del Ejército, y D. Salustiano Fernández Díaz, del grupo de Caballería de Larache, cambien, respectivamente, de destino, con arreglo á lo que preceptúa el art. 11 de la real orden de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Larache, Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Caballería (E. R.) D. Diego Caballero Rangel, con destino en el tercer Depósito de reserva del arma expresada, en situación de reserva, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María del Carmen Dorado Vivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondientes á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes del arma de Caballería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Ramón Alarcón Horcajada y termina con D. Enrique Castro y Matos, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.^o de febrero próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos y Director general de Cría, Caballar y Remonta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

- D. Ramón Alarcón Horcajada, del tercer establecimiento de Remonta.
- » Jesús Gortázar Arriola, del 12.^o Depósito de reserva.
 - » Juan Ramírez de Dampierre y López, de este Ministerio.
 - » Luis García Zaballa, del regimiento Cazadores de Talavera.
 - » Antonio Ferrer y de Miguel, del regimiento Lanceros de Farnesio.
 - » José Puhido y López, á las órdenes de S. A. R. el Infante D. Fernando.
 - » Manuel Cervera y Castro, del segundo establecimiento de Remonta.
 - » Federico Tío y Tío, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia.
 - » José Más y del Rivero, del regimiento Cazadores de Albuera.
 - » Enrique Castro y Matos, del regimiento Cazadores de Galicia.

Madrid 18 de enero de 1916.—Luque.

Seccion de Ingenieros**CURSOS DE AUTOMOVILISMO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los cinco soldados que se expresan en

la siguiente relación, que da principio con Pedro Alonso García y termina con José Benedicto Nogueras, se incorporen á las tropas afectas al Centro Eléctrotécnico y de Comunicaciones, por reunir las condiciones exigidas en el capítulo II del reglamento, provisional para la instrucción de los mecánicos automovilistas del Ejército, aprobado por real orden circular de 3 de octubre de 1906 (C. L. núm. 177), para asistir al curso de automovilismo y prestar el servicio de su clase, continuando destinados en los cuerpos á que actualmente pertenecen, según lo dispuesto por real orden de 3 de junio de 1912 (D. O. número 125).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Baleares, General en Jefe del Ejército de España en Africa y Comandante general de Melilla.

*Relación que se cita***Soldados**

- Pedro Alonso García, del regimiento Infantería del Rey, 1.
- Miguel Plans Serarols, del regimiento Infantería de Borbón, 17.
- Nicolás Ocaña Salgüero, del batallón Cazadores de Segorbe, 12.
- Cayetano Lilelo Espinosa, de las tropas afectas á la Comandancia de Ingenieros de Menorca.
- José Benedicto Nogueras, del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla.

Madrid 19 de enero de 1916.—Luque.

Seccion de Sanidad Militar**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar D. Joaquín Cotanda Llavata, destinado en el regimiento Infantería de América núm. 14, y actualmente en el hospital de Tarragona, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Consuelo Bort Soriano.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el subinspector médico de segunda clase de Sanidad Militar D. Paulino Fernández Mariscal, en situación de reemplazo por enfermo en Melilla, que el Comandante general de aquella plaza remitió á este Ministerio con escrito de 9 del corriente mes, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de ejercer las funciones de su empleo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer la vuelta al servicio activo de dicho jefe médico, pero debiendo

continuar en la situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo á lo preceptuado en el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Melilla é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y asuntos generales

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 3 del mes actual, promovida por el sargento de ese cuerpo, Gregorio Carrasquilla Varo, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Roja española; y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 31 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería D. Julio Bertrand y Gosset, en súplica de la medalla conmemorativa de la campaña de Melilla de 1909; y teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones que determina la real orden circular de 20 de marzo de 1910 (C. L. núm. 49), el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 28 de septiembre último, promovida por el capitán de ese cuerpo D. Pío Rami Subrá, en súplica de que se le conceda como abono, para los efectos de ingreso en la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, el tiempo que como individuo de tropa perteneció al Cuerpo de Administración Militar, y el que estuvo de alumno en el Colegio para oficiales de ese Instituto, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado, puesto que el Cuerpo de Administración

Militar es de los excluidos en el art. 10 del reglamento de la citada Orden, y, por tanto, no puede servirle de abono el tiempo que á él perteneció, ni tampoco el que estuvo como alumno en el Colegio de la Guardia Civil, con arreglo á lo dispuesto por el capítulo de la Orden referida en 13 de abril de 1914 para igual petición del comandante don Eduardo González Peña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º de septiembre del año anterior, promovida por el primer teniente de ese cuerpo (E. R.) D. Ignacio Ortusa Miranda, en súplica de que se le conceda de abono, por entero y á efectos de retiro, el tiempo que permaneció con licencia ilimitada antes de servir en filas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de noviembre último, se ha servido desestimar su petición, por carecer de derecho á la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de septiembre último, promovida por el sargento de ese cuerpo, Bernardo Ochoa Biurrun, en súplica de que le sea de abono, para los efectos del período de reenganche, desde el 5 de julio de 1895 al 30 de noviembre de 1898, que sirvió en el batallón de Telégrafos, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 5 del mes actual, se ha servido resolver se declare de abono al solicitante, para premios y períodos de reenganche, el tiempo comprendido entre el 5 de julio de 1895, fecha de concentración de los de su reemplazo, á 1.º de junio de 1898, y asimismo desde 1.º de agosto del mismo año á fin de noviembre siguiente, en que pasó á situación de reserva, sin que el plazo intermedio le sea debido en el sentido de referencia, porque dicho tiempo lo pasó en situación de licencia ilimitada, como regresado por enfermo de la isla de Cuba, y en el concepto de continuar sus servicios en la península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D.ª Isabel González García, residente en Guadala-

jara, viuda del segundo teniente de Ingenieros (Escala de Reserva), D. Benito Mateo Triviño, en súplica de que á sus hijos D. Elías, D. Benito y don Juan Mateo González, se les concedan beneficios para el ingreso y permanencia en las Academias militares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos que V. E. remitió á este Ministerio en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Vicente Fernández de la Llama y termina con D. Casimiro Gómez Arranz, por hallarse comprendidos en el art. 1.º de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), debiendo disfrutar en sus nuevos empleos de la efectividad que á cada uno se le asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
			Día	Mes	Año
Comandante.....	D. Vicente Fernández de la Llama	T. coronel	2	enero ..	1916
Otro	> Inocencio Otero Albite	Idem	4	idem	1916
Otro	> Constantino Fernández Méndez	Idem	16	idem	1916
1.º teniente.....	> Claudio Ortiz Zubizarreta	Capitán	4	idem	1916
Otro	> Benito Cordovilla Bellido	Idem	16	idem	1916
Otro	> Benito Torruella Zaragatal	Idem	26	idem	1916
2.º teniente	> Casimiro Gómez Arranz	1.º teniente	2	idem	1916

Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 3 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar con derecho á beneficio de retiro de segundo teniente, cuando lo obtenga, al guardia de ese Real Cuerpo D. Eliecer Piqueras López, por haber cumplido en fin del mes anterior seis años de permanencia en el mismo que al efecto se requieren, con arreglo al art. 140 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175), debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedírsele el correspondiente real despacho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar con derecho á beneficio de retiro de primer teniente, cuando lo obtengan, á los guardias de ese Real Cuerpo don Juan Criado Ambrosio, D. Efrén Gil Pérez y don Gabriel Gómez Sánchez, por haber cumplido en fin del mes anterior diez años de permanencia en el mismo que al efecto se requieren, con arreglo al art. 140 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. nú-

mero 175), debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedírseles el correspondiente real despacho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar con derecho á beneficio de retiro de capitán, cuando lo obtenga, al segundo teniente, cabo de ese Real Cuerpo, D. Jacinto González Mena, por llevar más de diez y ocho años de permanencia en el mismo que al efecto se requieren, con arreglo al art. 139 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175), debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedírsele el correspondiente real despacho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por Sofia de la Puente y Lasso, residente en esta Corte, calle de Robles núm. 9, viuda del sargento de Infantería Andrés Escobar Sanz, en súplica de ingreso en los colegios de Guadalajara de sus hijos huérfanos Rosa y Andrés Escobar de la Puente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la primera región.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), una plaza de primer teniente ayudante de profesor que existe en la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en el término de veinte días, á partir de esta fecha, tenga lugar el correspondiente concurso, con objeto de desempeñar las suplencias de las clases de primer año, compuestas de las asignaturas siguientes: Física con nociones de mecánica y estudio de la parábola, Balística, Teoría del tiro, Material de guerra y Artillería. Los que deseen tomar parte en el referido concurso, deben elevar sus instancias acompañadas de las hojas de servicios y hechos y de los documentos justificativos de su aptitud, que serán dirigidas directamente á este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos ó dependencias, como prescribe la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (D. O. número 59), y consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y Africa, si tienen cumplido el tiempo de permanencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

Señor...

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiéndose producido una vacante de primer teniente ayudante de profesor en la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al de dicho empleo y arma D. Angel Angosto y Tortosa, que actualmente desempeña dicho destino en comisión y tiene su destino en el regimiento de España núm. 46. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los músicos mayores de tercera don Eduardo Samper Baldo, del regimiento Infantería de Cantabria núm. 39 y D. Daniel Mateo Mambona, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7, cambien entre sí de destino, con arreglo al art. 11 de la real orden de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la sexta región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del mes actual, proponiendo para que desempeñe, durante el año actual, el cargo de observación ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Sevilla, al médico mayor de Sanidad Militar D. Antonio Muñoz García, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del mes actual, proponiendo para que desempeñe, durante el año actual, el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Almería, al médico segundo de Sanidad Militar D. Rafael Martínez Pérez, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 11 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe, durante el año actual, el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Sevilla, al médico segundo del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Fiol Paredes, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden y como confirmación al telegrama de 8 del mes actual, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Latorre Zaidín y termina con D. Juan González González,

pasen á servir los destinos que en la misma se les señala;

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Canarias, General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Melilla, Intendente general militar y Jefe del Archivo general militar.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Archivero segundo

D. Manuel Latorre Zaidín, de excedente en la quinta región, á la Capitanía general de la sexta región.

Archivero tercero

D. Donato Marín Hellín, de la Capitanía general de la sexta región, á la Capitanía general de la tercera región.

Oficiales primeros

D. Pedro Sánchez Aguilar, de reemplazo forzoso en la cuarta región, como vuelto al servicio activo procedente de la situación de reemplazo por enfermo, á la Subinspección de las tropas de la quinta región.

» Carlos Balluerca Suso, ascendido, del Gobierno militar de Alava, al mismo.

Oficiales terceros

D. José Royo Rivero, del Archivo general militar, á la Subinspección de las tropas de la primera región, cubriendo, en comisión, plaza de oficial segundo.

» Mariano Cebrían Terraza, de la Subinspección de las tropas de la Comandancia general de Melilla, á la Intendencia general militar, cubriendo, en comisión, plaza de oficial segundo.

» Ramiro Perabeles González, de la Capitanía general de la segunda región, á la Subinspección de las tropas de la Comandancia general de Melilla, incorporándose á ella con toda urgencia.

» José Díaz Balcabado, ascendido, de la Subinspección de las tropas de la séptima región, á la Capitanía general de la segunda región.

» Juan González González, ascendido, de la Subinspección y Gobierno militar de Tenerife, al Archivo general militar.

Madrid 19 de enero de 1916.—Luque.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el carabiniere de la Comandancia de Mallorca Bartolomé Muñoz Plazuelo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la pensión de cinco pesetas mensuales, por agrupación de tres cruces rojas del Mérito Militar que posee, con arreglo á lo dispuesto en el art. 49 del reglamento aprobado por real orden circular de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el carabiniere de la Comandancia de Pontevedra Gregorio Rebollo Tabaler, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la pensión de cinco pesetas mensuales, por agrupación de tres cruces rojas del Mérito Militar que posee, con arreglo á lo dispuesto en el art. 49 del reglamento aprobado por real orden circular de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el carabiniere de la Comandancia de Cádiz Isidoro Cejuela Patón, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la pensión mensual de 7,50 pesetas, por agrupación de cuatro cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, con arreglo á lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden circular de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 6 de octubre último, promovida por el guardia de ese cuerpo, de la Comandancia de Jaén, Antonio Muñoz Montes, en súplica de que se le conceda retrotraer el compromiso con premio que contrajo en 12 de agosto de 1913, á 1.ª de agosto de 1910, en que le correspondió pasar á situación de licenciado absoluto, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder á la petición del interesado, procediéndose á la reclamación de los premios y pluses que le correspondan desde el 16 de septiembre de 1910 á 12 de agosto de 1913, en la forma reglamentaria, no concediéndosele el derecho á la reclamación de los expresados devengos en los meses de agosto de 1910, hasta el 15 de septiembre del mismo año, por mediar más de los cinco años que determinan los artículos 25 y 31 de la vigente ley de contabilidad desde la fecha que el solicitante pide se le retrotraiga el compromiso á la de su instancia, 16 de septiembre del año anterior.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia, que V. E. cursó á este Ministerio en 8 de octubre último, promovida por el primer teniente de ese cuerpo (E. R.) D. Ramón Rancet Carreró, en súplica de que á su baja en el servicio activo por retiro forzoso, se le clasifique en haber pasivo por el sueldo de capitán, aplicándosele los beneficios que otorga el art. 2.º de la ley de 7 de enero del año próximo pasado (C. L. número 5), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del mes actual, ha tenido á bien desestimar la instancia del interesado por carecer de derecho á lo que solicita, una vez que la expresada ley no es aplicable á los cuerpos de Guardia Civil y Carabineros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimien-

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el disfrute del sueldo de teniente coronel á los primeros tenientes de ese cuerpo, procedentes de fuerzas irregulares, D. Juan Flores Arango y D. Casimiro Fernández Fernández, por hallarse comprendidos en el art. 3.º de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60), asignándoles en el disfrute de dicho sueldo la efectividad de 2 y 16 del mes actual, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que se significan para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes con arreglo á la ley de 10 de julio de 1885, reglamento de 10 de octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Número de orden ..	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Ejempl.			
1	Dirección general de Correos.—Málaga (Africa).—De Melilla al Hipódromo.....	M. de la Gobernación.	1.º peatón.....	1.000	Sargento ..	Procedente de activo.	>	José Campos Martín.....	41	9-2-21	5-3-29	3	1	20
2	dem.....	Idem.....	2.º idem.....	1.000	Desiertos.									
3	Idem Sección de Telégrafos.—Verín.—Orense.....	Idem.....	Celador	1.000										
4	Ayuntamiento de Villarreal.—Castellón.....	C. G. 3.ª reg.	Encargado del fiato central.....	1.250	Brigada....	Activo	>	Félix Meseguer Sanjuán ..	26	8-10-4	6-10			
5	Dirección general de Correos.—Balears.—Porto—Colom.....	Idem.....	Cartero	100	Cabo.....	>	>	Miguel Pont Muntaner....	40	4-1-27	>			
6	Idem.—Id.—Santany	Idem.....	Idem.....	200	Sargento ..	Licenciado..	>	Gabriel Escalas Ferrer....	36	3-0-18	>			
7	Idem.—Id.—Casconcos.....	Idem.....	Idem.....	>	Soldado ..	>	>	Guillermo Bennaser Bonet.	42	1-1-14	>			
8	Idem.—Id.—Llorito	Idem.....	Idem.....	250	Cabo	>	>	Guillermo Sastre Tous....	45	2-9-26	>			
9	Idem.—Id.—La Vileta	Idem.....	Idem.....	150	Sargento ..	Licenciado..	>	Nicolás Sastre Masot	34	6	3-7-26			
10	Idem.—Id.—El Molinar de Levante	Idem.....	dem.....	250	Otro	Idem.....	>	Antonio Barceló Tomás....	46	6	4-0-4			
11	Idem.—Id.—Cof. d' Enrebasa	Idem.....	dem.....	200	Cabo.....	>	>	Miguel Vicens Fiol	39	3	>			
12	Idem.—Barcelona.—Alpéns.....	Idem.....	Idem.....	100	Otro.....	>	>	Braulio Hurtado Zurdo ..	40	4-1-16	>			
13	Idem.—Burgos.—De Ledans á la Redra.....	Idem.....	Peatón.....	450	Sargento ..	Licenciado..	>	Constantino Arconada Montero.....	32	2-2-25	>			
14	Idem.—Id.—Covánera	Idem.....	Cartero	400	Otro.....	Idem.....	>	Alejandro Rodríguez Huidobro.....	52	7-0-4	0-8			
15	Idem.—Id.—Arbaneja del Castillo	Idem.....	Idem.....	450	Otro.....	Idem.....	>	Andrés Real Fernández..	42	6	3-3-7			
16	Idem.—Id.—Retuerta	Idem.....	Idem.....	150	Otro.....	Idem.....	>	Evaristo Ortega Casado....	47	6	3-5-9			
17	Idem.—Id.—Hortezuelos	Idem.....	Idem.....	>	Cabo	>	>	Luis Carazo de Domingo ..	40	2-0-29	>			
18	Idem Barcelona.—De Jorba á Argensola.....	Idem.....	Peatón.....	650	Otro.....	>	>	Francisco Sala Galcerán ..	45	15-7-27	>			
19	Idem Cáceres.—Torremenga.....	Idem.....	Cartero.....	150	Otro.....	>	>	Manuel Sánchez Fernández	38	1-4-22	>			
20	Idem Castellón.—De Albocacer á Torreembesora.....	Idem.....	Peatón.....	350	Soldado ..	>	>	Germán Montolio Herrero..	42	3-3-5	>			
21	Idem.—Id.—Cinctorres.....	Idem.....	Cartero	330	Sargento ..	Licenciado..	>	Vicente Palmer Lloret....	36	6	4-8-10			
22	Idem.—Id.—De Alcora á Castur y Useras.....	Idem.....	Peatón.....	400	Cabo.....	>	>	Mateo Linares Ortega.....	32	6-5-3	>			
23	Idem.—Ciudad Real.....	Idem.....	Ordenanza de 2.ª	750	Sargento ..	Licenciado..	>	Francisco Retamal Flores..	33	6	3-2			
24	Idem.—Córdoba.—Montalbán	Idem.....	Cartero	100	Otro.....	Idem.....	>	Antonio Moreno Palma....	44	6-2-23	1-2			
25	Idem.—Cuenca.—Bolliga.....	Idem.....	Idem.....	365	Cabo	>	>	Cipriano Alvarez Martínez..	43	6-3-5	>			

20 de enero de 1916

D. O. núm. 15

Número de orden...	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó region militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	CLASES	Precedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Edad	AÑOS DE		Años	Meses	Días
										Servicio	Adquisi.			
26	Dirección general de Correos.—Id.—De Chillarón á Navatón y Villar del Saz.	C. ^a G. 3. ^a reg.	Peatón.....	450	Soldado...	»	»	Leocadio Cardo Torrecilla..	42	5-3-16	»			
27	Idem.—Granada.—De Iznalloz á la estación	Idem.....	Idem.....	200	Cabo... ..	»	»	Manuel Sánchez Rodríguez	60	3-9	»			
28	Idem.—Navarra.—De Nagore á Usor y Lacabe.....	Idem.....	Idem.....	500	Otro.....	»	»	Valero Iturain Redín.....	42	4-7-12	»			
29	Idem.—Palencia.—Bergosilla.....	Idem.....	Cartero.....	100	Sargento..	Licenciado..	»	Julián Fernández Torres...	40	6	2-8-16			
30	Idem.—Pontevedra.—Piñeiro (Santo Tomé de Quiresa).....	Idem.....	Idem.....	365	Cabo.....	»	»	Juan Manuel Alvarez Cami- ña.....	58	4-3-23	»			
31	Idem.—Teruel.—Valdetormo.....	Idem.....	Idem.....	200	Soldado...	Herido en campaña...	»	Angel Martín Aguilar.....	43	4-9-19	»			
32	Idem.—Id.—De Castellote á Luco y Berdón.....	Idem.....	Peatón.....	750	Sargento..	Licenciado..	»	Antonio Conesa Cánovas..	32	2-3-21	»			
33	Idem.—Valencia.—Rocafort.....	Idem.....	Cartero.....	100	Otro.....	Idem.....	»	Jerónimo Semper Peris....	41	6	2-0-15			
34	Idem.—Id.—De Higuera á Audilla.....	Idem.....	Peatón.....	500	Otro.....	Idem.....	»	Ramón Alejos Peris.....	42	6	0-6-7			
35	Idem.—Id.—Benifairó de Valldigna.....	Idem.....	Cartero.....	250	Otro.....	Idem.....	»	Juan Navas Tendero.....	39	12-9-24	»			
36	Idem.—Zaragoza.—De Caspe á la estación.....	Idem.....	Peatón.....	350	Soldado...	»	»	Manuel Garzón Martín....	32	2-8-22	»			
37	Prisión preventiva del Partido de Hervás.—Cáceres.....	Idem.....	Demandadero...	365	Otro.....	»	»	Marcos Valle Hernández...	46	2-7	»			
38	Ayuntamiento de Cozar.—Ciudad Real.....	Idem.....	Auxiliar de secre- taría.....	500	Desierto.									
			Sereno.....	456,25	Soldado...	»	»	Atanasio Gojer Sánchez Sán- chez.....	40	3-3-16	»			
39	Idem.....	Idem.....	Idem.....	456,25	Otro.....	»	»	José María Melitón Nova Navarro.....	35	3	»			
40	Idem de Bolaños.—Idem.....	Idem.....	Inspector de poli- cía urbana....	547,50	Desierto.									
41	Idem.....	Idem.....	Sereno.....	456	Soldado...	»	»	Rafael Díaz Funer.....	36	2-11-2	»			
			Idem.....	456	Otro.....	»	»	Juan López Sobrino.....	45	2-1-6	»			
42	Idem de Cozar.—Ciudad Real.....	Idem.....	Guardia municipal	479,25	Cabo.....	»	»	Julián Pérez Sánchez....	33	2-2-3	»			
43	Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	425,62	Soldado...	»	»	Antonio García Romero...	40	3-11-4	»			
			Guardia municipal	2,85 diarias.	Brigada...	Procedente de activo..	»	Pascual Ibáñez Caudet....	31	11-3	6-7			
44	Ayuntamiento de Sevilla.....	Idem 2. ^a id.	Idem.....	2,85 idem.	Sargento..	Licenciado..	»	Hermenegildo Llanderal Cruz.....	40	4-9-7	2-10-18			
			Idem.....	2,85 idem.	Otro.....	Idem.....	»	Federico Ortiz Labarta....	43	13-7-4	1-3-1			
45	Juzgado de 1. ^a instancia é instruc- ción de Valverde del Camino.— Huelva.....	Idem.....	Alguacil.....	540	Otro.....	Licenciado..	»	Miguel Iñurrieta Macías...	33	2-10-23	»			
46	Idem municipal de Montilla.—Cór- doba.....	Idem.....	Idem.....	»	Soldado..	»	»	Miguel Jiménez Hidalgo...	51	3-1-13	»			
47	Ayuntamiento de Albalat de la Ri- bera.—Valencia.....	Idem 3. ^a id.	Guarda municipal.	900	Sargento..	Licenciado..	»	Juan Oñate Algarra.....	32	1-11-21	»			
			Idem.....	900	Cabo.....	»	»	Vicente Morán Borrás....	33	2-2-2	»			

Número de orden.....	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN		
									AÑOS DE			CAMPAÑA		
									Edad	Servicio	Empleo	Años	MeSES	Días
62	Ayuntamiento de Miranda de Ebro.—Burgos	C. G. ^a 6. ^a reg	Vigilante nocturno	730	Cabo.....	»	»	Juan Izquierdo Arnaiz.....	54	9-6	»			
			Idem.....	730	Otro.....	»	»	Vicente Ortíz de Zárate y Gómez de Cadiñanos....	43	6-7-16	»			
			Idem.....	730	Otro.....	»	»	Pedro González Montoya...	39	4-2-12	»			
			Idem.....	730	Otro.....	»	»	Cornelio Arroyuelo Antofañanes.....	40	3-9-8	»			
			Idem.....	730	Otro.....	»	»	Marcos Esteban Castaño...	60	3-0-29	»			
			Idem.....	730	Otro.....	»	»	Rafael Simón Pérez.....	40	2-6-26	»			
			Idem.....	730	Otro.....	»	»	Epifanio Ortega Gómez....	34	2-5-22	»			
			Idem.....	730	Otro.....	»	»	Balbino Obejero Ura.....	33	2-4-20	»			
63	Idem.....	Idem.....	Cabo de celadores de consumos...	790	Sargento..	Licenciado..	»	Dionisio Mijangos Aguirre..	40	6-8-1	3-8			
			Idem.....	790	Otro.....	Idem.....	»	Pedro Mayor Sanz.....	42	6-4-8	1-11-18			
			Celador de puertas	790	Cabo.....	»	»	Marcelino Pérez Rafael....	43	12-5-11	»			
			Idem.....	790	Otro.....	»	»	Sebastián Pérez Fernández	42	5-7-14	»			
			Idem.....	790	Otro.....	»	»	Enrique Díez Recio.....	37	5-3-1	»			
			Idem.....	790	Otro.....	»	»	Pedro Pérez Aguirre.....	57	2-11-29	»			
			Idem.....	790	Otro.....	»	»	Blas Sastre Gorgojo.....	32	2-11-17	»			
			Idem.....	790	Otro.....	»	»	Antonio Baroja Rosales....	45	2-7-12	»			
64	Idem.....	Idem.....	Idem.....	790	Otro.....	»	»	Ignacio Mardones Herrán...	33	2-3-22	»			
			Idem.....	790	Otro.....	»	»	Benito Castillo García.....	33	2-3-18	»			
			Idem.....	790	Otro.....	»	»	Marcelo Guerra García.....	32	2-3-8	»			
			Idem.....	790	Otro.....	»	»	Maximiano Antilloría Crespo	32	2-2-28	»			
			Idem.....	790	Otro.....	»	»	Gregorio Gil Dulanto.....	35	2-2-20	»			
			Idem.....	790	Otro.....	»	»	Pedro Ciriano Gonzalo....	50	2-1	»			
			Idem.....	790	Otro.....	»	»	Lino Mayordomo Alvarez...	34	1-8-22	»			
			Idem.....	790	Otro.....	»	»	Constantino García Vázquez	47	1-7-19	»			
65	Idem.....	Idem.....	Cabo de guardas de campo.....	790	Sargento..	Licenciado..	»	Felipe Millán Martínez....	33	2-1-29	»			
			Guarda de campo.	710	Cabo.....	»	»	Mariano Olalla Mañero....	61	2-7-29	»			
			Idem.....	710	Soldado...	»	»	Benito Pobes Zárate.....	39	2-2-27	»			
66	Idem.....	Idem.....	Idem.....	710	Otro.....	»	»	Quintín Alfaraz Expósito..	40	2-11-19	»			
			Idem.....	710	Otro.....	»	»	Juan Osma Expósito.....	34	2-11-18	»			
			Idem.....	710	Otro.....	»	»	Benito Juez García.....	32	2-11-18	»			
67	Juzgado de 1. ^a instancia é instrucción de Belorado.—Burgos.....	Idem.....	Alguacil.....	480	Sargento..	Licenciado..	»	Terencio Munguía Grijalbo.	32	6	4-11			
68	Idem id. del distrito del Este de Santander.....	Idem.....	Idem.....	600	Otro.....	Idem.....	»	Pedro Tello Mayoral.....	39	11-6-10	10-4			
69	Diputación provincial de Lugo.....	Idem 8. ^a id..	Peón permanente	638,75	Otro.....	Idem.....	»	José Manuel González Rodríguez.....	51	6	4-0-28			
70	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Com. ^a gral. Melilla.....	Sereno.....	900	Cabo.....	»	»	Felipe García Carrillo.....	38	3-2-1	»			

NOTA. Las reclamaciones por error en la clasificación personal, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de febrero próximo.

Madrid 17 de enero de 1915.—El Subsecretario, *Carvajal*.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo.....	Manuel Izquierdo Tarazona.....	
Otro.....	Secundino Castellanos Aguidar.....	
Otro.....	Juan Romero Sánchez.....	
Otro.....	Juan Cuenca Jiménez.....	
Soldado.....	Eugenio Hergudas González.....	
Otro.....	Francisco Gordo Juaranz.....	
Otro.....	Pedro González Ruiz.....	
Otro.....	Emiliano González Ibáñez.....	
Otro.....	Emiliano Martínez Aguero.....	
Otro.....	Juan Bautista Menero González.....	
Otro.....	Victor Alonso Ayuso.....	
Otro.....	Manuel Caballer Gallardo.....	Por venir fuera de conducto de la autoridad militar y sin documentar en forma.
Otro.....	Ponciano García Martín.....	
Otro.....	Andrés Soler Soler.....	
Otro.....	Francisco Alonso Medio.....	
Otro.....	Martín Vidal Carreras.....	
Otro.....	Esteban Soria Valero.....	
Otro.....	Fidel Rodríguez Rodríguez.....	
Otro.....	Francisco Pérez Hijar.....	
Otro.....	José Pérez Fernández.....	
Otro.....	José Checa Joba.....	
Otro.....	José Cortinas Toural.....	
Otro.....	Victoriano Fernández García.....	
Otro.....	Salustiano Gamuza Lanas.....	
Sargento.....	Cipriano Gonzalo Arroyo.....	Por no ser licenciados absolutos.
Cabo.....	Luis Lamorena Pulido.....	
Sargento.....	Juan Cano Martín.....	
Otro.....	Moisés Gutiérrez Antolín.....	Por exceder de los sesenta y cinco años.
Soldado.....	Cristóbal Linero Parreño.....	
Otro.....	José Herrero Latorre.....	
Cabo.....	Julián Jiménez González.....	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.
Otro.....	Vicente Testillano Callejo.....	
Sargento.....	Gabriel Moreno Camacho.....	Por no estar anunciados en el presente concurso los destinos que solicitan.
Soldado.....	Consuelo Pérez Díaz.....	
Otro.....	Abelardo Benito Sánchez.....	Por no ser sargento y estar reservado á los de esta clase el destino que solicita.
Sargento.....	Angel García García.....	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de bueno.
Soldado.....	Alfonso Rico Merlo.....	
Cabo.....	José Martín Sánchez Oso.....	Por tener en su licencia absoluta nota desfavorable sin invalidar
Soldado.....	José Valero Sánchez.....	Por no acompañar certificado de aptitud física.
Otro.....	Santiago Rubio García.....	Por no venir reintegrada la instancia en papel de la clase 11. ^a ni documentada en forma.
Sargento.....	Joaquín Rodríguez Muñoz.....	
Otro.....	Gregorio Jiménez Martínez.....	
Otro.....	José Rodríguez Barrio.....	
Otro.....	Sebastián Barceló Tauler.....	
Otro.....	Miguel San Martín García.....	
Otro.....	Vicente Cuesta García.....	
Otro.....	Domingo Pérez Pérez.....	
Otro.....	Cecilio Fernández Rico.....	
Cabo.....	Antonio López Sandoval.....	
Otro.....	Faustino Blanco Incógnito.....	Por no justificar su situación con respecto al destino último que les fué adjudicado por este Ministerio.
Otro.....	Antonio Borrás Vidal.....	
Otro.....	Pedro Llaurola Avenir.....	
Otro.....	Apolinar Cámara Ballester.....	
Soldado.....	Manuel Arévalo Arroyo.....	
Otro.....	Simeón Saco Seco.....	
Otro.....	Antonio Castro Romero.....	
Otro.....	Lucas Lacosta Berástegui.....	
Otro.....	Florencio Lacoba Martínez.....	
Otro.....	Gervasio Martínez Ibeas.....	
Otro.....	Francisco Martínez Hernández.....	
Otro.....	José Pérez Mora.....	Por no acompañar copias de su licencia absoluta.

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado, con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias, corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.—2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid 17 de enero de 1916.—El Subsecretario, *Carvajal*.

Relación nominal de los individuos que han sido clasificados en ÚLTIMO LUGAR en el concurso, por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

Clases	NOMBRES
Cabo	Enrique García Romero.
Otro	Vicente Calzada Expósito.

Madrid 17 de enero de 1916.—El Subsecretario, *Carvajal*.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería

DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los soldados Fernando Rodríguez García y Antonio Peregrín García, de la tercera sección de la Escuela central de Tiro del Ejército, pasarán á continuar sus servicios á los regimientos de León y Asturias, respectivamente, de donde proceden; siendo substituidos en dicho Centro por los de igual clase Santos Roa León, del regimiento de Garollano número 43 y Nicolás Luque Silveira, del de Pavía número 48; debiendo verificarse la correspondiente alta y baja en la revista de comisario del mes de la fecha.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 19 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones, General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Reuniendo las condiciones que para el ascenso determina la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51) el trompeta del regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, Angel Prado Callejo, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le promueve al empleo de cabo de trompetas, con la antigüedad de 1.ª de febrero próximo venidero, pasando destinado, en vacante de su clase, al grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2, verificando su alta y baja en la revista de comisario del citado mes.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Herrero

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Melilla é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«Vistos los expedientes de inutilidad in-
truidos á los individuos de tropa comprendidos en la adjunta relación, que da principio con el mohaden el tab-
bor de Alhucemas Sid-Mohamed Ben-Buchaid El A'di y termina con el soldado de Infantería Juan Mon-
real Bultrago;

Resultando, que por las reales órdenes que se citan se ha dispuesto que causen baja en activo por haber resultado inútiles para el servicio;

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado á cada uno de ellos con el haber pasivo mensual que en la misma se le señala, aborable por la Delegación de Hacienda y desde las fechas que también se consignan.»

Lo digo á V. E. de orden del Excmo. Señor Presidente para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

El General Secretario,
Gabriel Antón.

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Fecha de la real orden concediendo el retiro por inútil	OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
C. G. Melilla.	Sid-Mohamed Ben-Buchaid El Addi	Mokaden ...	Tabor Alhucemas.....	22	50	1	enero ...	1916	Melilla	Málaga.....	15 diciembre 1915 (D. O. núm. 283).	Más la pensión mensual de 7,50 pesetas, por una cruz del M. M. roja, vitalicia, que posee.
Idem	Amar Ben-Abdelah Fuentes.....	Soldado	Fuerzas reg. indígenas Melilla	22	50	1	febrero..	1916	Idem.....	Idem.....	5 enero 1916 (D. O. núm. 5) ..	
C. G. 1.ª reg.	José Gálvez Serrano	Otro	Infantería.....	22	50	1	enero ...	1916	Toledo	Toledo	15 diciembre 1915 (D. O. núm. 283).	Idem id.
Idem 7.ª id..	Froilán González Villafañe	Otro lic.º ...	Artillería	7	50	1	dicbre... 1915	León.....	León.....	15 noviembre 1915 (D. O. núm. 258).		
Idem 2.ª id..	José Ivars Planells	Otro	Infantería... ..	7	50	1	enero ...	1916	Benisa.....	Alicante	15 diciembre 1915 (D.O.núm. 283)..	El haber pasivo que se le señala es el que corresponde á la pensión de una cruz del M. M. roja, vitalicia que posee.
Real orden.	Cipriano López Gutiérrez.	Otro	Idem	22	50	1	idem	1916	Santander ..	Santander ..	10 diciembre 1915 (D. O. núm. 279).	Más la pensión mensual de 7,50 pesetas, por una cruz del M. M. roja, vitalicia, que posee.
C. G. 7.ª reg.	Alejandro Martín Martín..	Otro	Idem.....	22	50	1	febrero..	1916	Salamanca ..	Salamanca ..	3 enero 1916 (D. O. núm. 5).	Idem id.
C. G. Inválidos	Juan Monreal Buitrago ..	Otro	Idem.....	22	50	1	enero ...	1916	Murcia	Murcia	21 diciembre 1915 (D. O. núm. 288).	Idem id.

Madrid 17 de enero de 1916.—P. O., El General Secretario, *Gabriel Antón*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA